

debiendo estar empadronados en el mismo a la fecha de solicitud de la subvención. (Si se aportan varios contratos vigentes durante el periodo subvencionable deberán aportar volante o certificado de empadronamiento, colectivo e histórico, de cada una de las viviendas).	
IRPF del último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido. (Caso de no estar obligado deberán aportar nóminas, certificado de pensión, declaraciones trimestrales ... del ejercicio fiscal vencido)	☐
En el caso de perceptores de renta mínima de inserción o de prestaciones de la Seguridad Social exentas de IRPF, certificado emitido por el organismo pagador correspondiente de la cuantía anual percibida en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido	☐
En caso de separación con hijos con custodia compartida, sentencia de separación y/o convenio regulador de las medidas paterno filiales	☐
Anexo II "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONVIVIENTES MAYORES DE 16 AÑOS"	☐
Nota simple con cobertura en todo el territorio nacional acreditativa de no poseer vivienda	☐
Caso de ser propietario de vivienda el titular o alguno de los convivientes deberá justificar la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, o cualquier otra causa ajena a su voluntad o dictamen facultativo que acredite que la vivienda resulta inaccesible por razón de discapacidad de la persona titular o alguna otra persona de la unidad de convivencia.	☐
En el caso de extranjeros, certificados expedidos por el país de origen que acredite la situación, civil, económica y patrimonial.	☐

8.- Datos económicos.

La Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo, consultará por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Certificado de las prestaciones obtenidas de la Consejería de Bienestar Social, Imsero y Seguridad Social.	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible)	☐	☐

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

En Melilla a..... de..... de.....

FIRMA DEL / LOS ARRENDATARIO/S	FIRMA DEL/ LOS ARRENDATARIO/S

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento. Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo.
---------------------	---